



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1181

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LA SIERRA

Por resolución de Alcaldía se ha aprobado el padrón cobratorio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2023.

Se somete a información pública por tiempo de veinte días.

Simultáneamente, se anuncia el período de cobro voluntario de conformidad con la ordenanzas reguladoras y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación:

Plazo

- Dos meses desde la publicación del presente edicto.
- Los recibos domiciliados serán cargados en las cuentas autorizadas el 5 de abril de 2023.
- Los no domiciliados podrán obtenerse en las oficinas del Ayuntamiento para su pago en dicho plazo.

Transcurrido el período voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y concordantes.

Villarroya de la Sierra, a 17 de febrero de 2023. — El alcalde-presidente, Eugenio Torrubia Acón.